

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo que corresponda se sirva informar sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el Personal Civil de Inteligencia que pertenece al Ministerio de Defensa de la Nación.

1. Cuántos son los empleados en calidad de Personal Civil de Inteligencia (PCI) en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación y en las Fuerzas Armadas.
2. Cuál es la cantidad de PCI en cada una de las tres Fuerzas.
3. Cuál es su distribución geográfica en el territorio Nacional.
4. Cuantos miembros poseen los organismos de inteligencia bajo jurisdicción de dicho Ministerio.

Autor: CANO, José Manuel

Cofirmante: RITONDO, Cristian Adrián

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

De acuerdo al artículo 15 de la Ley N° 23.554, norma que establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la Defensa Nacional, la producción de inteligencia estará bajo dependencia directa e inmediata del Ministro de Defensa y se integrará con los organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

Recientemente por RESOL-2020-126-APN-MD dictada el 29 de abril del corriente año, por el Ministro de Defensa, Agustín Oscar Rossi, se determinó la bancarizar del Personal Civil de Inteligencia que cumple tareas en el Ministerio o en alguna de las tres Fuerzas Armadas.

Esta Comisión Bicameral tiene la función y el deber de controlar a los diferentes componentes del Sistema de Inteligencia Nacional (SIN) a fin de fiscalizar que su funcionamiento se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional, así como también a los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional.

Es por ello que resulta necesario saber la cantidad de empleados que están integrados como Personal Civil de Inteligencia en el ámbito de la Defensa y su distribución geográfica en el territorio Nacional, como requisito previo para realizar una evaluación



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

correcta del uso de este personal, las tareas que realizan y si se ajustan a la normativa vigente.

Por los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución. -